



Universidad Central de Venezuela Facultad de Odontología

Reunidos en Asamblea, los Profesores de la Facultad de Odontología de la U.C.V. decidieron dirigirse a la comunidad Universitaria y Nacional para fijar posición con relación a los últimos acontecimientos en los que se ha visto envuelta la Universidad, la cual no puede limitar su misión a una educación profesional y científica. Debe modelar la formación moral del hombre y sentar las bases doctrinarias para el mantenimiento de la paz entre los pueblos, estudiar los fenómenos sociales y educar al individuo en las prácticas de la tolerancia y el pluralismo ideológico. Debe dejar oír su voz y darse por entero en la defensa de la libertad amenazada. Por tales razones acordamos:

1.- Rechazar enérgicamente los actos de violencia desatados por grupos armados en cada una de las actividades de protesta pacífica, organizada por la comunidad universitaria, en función de los acontecimientos políticos relacionados con la propuesta de Reforma Constitucional.

2.- Declararnos en asamblea permanente con la finalidad de discutir los artículos de la propuesta de Reforma Constitucional con todos los actores que conforman la comunidad de la FDO.

3.- Repudiar el lenguaje de descalificación que denota ausencia de ideas, que impide el debate constructivo y respetuoso en torno a los temas trascendentales para la Nación y sus ciudadanos.

4.- Condenamos el discurso de odio impulsado desde el Ejecutivo Nacional para enfrentar a todo aquel que manifieste su disidencia.

5.- Apoyamos todas las acciones del movimiento liderado por los estudiantes, quienes con valentía defienden los valores y principios fundamentales del hombre, tales como la libertad, democracia y justicia, así como también la Autonomía Universitaria.

6.- Manifestamos rotundamente nuestro desacuerdo ante la propuesta de Reforma Constitucional por considerar que concentra tanta cantidad de facultades y competencias en el Presidente que no tiene precedente en ninguna constitución de nuestro país, ni comparación con los poderes de ningún otro presidente latinoamericano. Los cambios incorporados constituyen una violación a los derechos ya consagrados en la constitución vigente e imponen límites a los derechos humanos, a la libertad de trabajo, al derecho a la información y al debido proceso, entre otros. Los cambios constitucionales de estructura como se plantea en la reforma sólo podrían hacerse a través del poder constituyente originario del pueblo de

Venezuela. De aprobarse esa reforma el pueblo se va a sentir traicionado y la nueva carta carecerá de legitimidad y consenso

El profesorado de Odontología está convencido de que es más peligroso callar, que hablar cuando el reclamo imperativo de la hora exige de la Universidad su función orientadora.